

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO RUMBO WILKINSON"

EDGEWELL PERSONAL CARE SPAIN, S.L., con CIF B- 66426644 y domicilio en Paseo de la Castellana nº 135, Planta 12, 28046 Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Hoja M-603574 Tomo 33531 Folio 190 1 (en lo sucesivo, "El Promotor") organiza este sorteo llamado "Sorteo Rumbo Wilkinson", con el fin de incrementar las ventas de las gamas indicadas a continuación:

Desechables para hombre:

- Extra 2
- Extra 3
- Xtreme 3
- Quattro Titanium Sensitive

Desechables para mujer:

- Extra 2 Beauty
- Extra 3 Beauty
- Xtreme 3 Beauty

(en lo sucesivo, los "Productos Promocionados").

El Sorteo está dirigido a todos los consumidores finales mayores de edad residentes en España y que cuenten con conexión a Internet. Quedan excluidos de la participación los empleados del promotor así como sus familiares directos, los encargados y todos aquellos que estén relacionados profesionalmente con esta promoción.

Para participar es necesario realizar una compra.

Es obligación de los participantes conocer y cumplir las presentes bases legales. Se considerará que los participantes en la Promoción aceptan y quedan vinculados por estas bases legales.

1. Período de la promoción

La promoción es válida de las 00:01 (CET) del 8 de junio de 2018 a las 23:59 (CET) del 31 de agosto de 2018 (en lo sucesivo, el "Período de participación"). El sorteo final se celebrará en Italia el 30 de septiembre de 2018 (en lo sucesivo, el "Sorteo final").

2. Modalidad de participación

Para participar en esta promoción, entre el 8 de junio y el 31 de agosto de 2018, los consumidores deberán comprar cualquier Producto Promocionado de la marca Wilkinson, en un punto de venta situado en territorio español, y deberán guardar el ticket de compra en el que figure el producto. Posteriormente, y durante el período antes mencionado, deberán visitar la web dedicada a la promoción, <http://www.concursowilkinson.es/>, rellenar el formulario de registro con sus datos personales que son: nombre, apellidos, email y teléfono y subir el ticket escaneado o la fotografía del ticket de compra junto con el producto adquirido.

Al finalizar el proceso de registro, el usuario sabrá de inmediato si ha ganado uno de los cupones en juego en la modalidad instant win. Cabe señalar que el canje del premio está sujeto al control del ticket de compra por parte del personal encargado, que comprobará la compra efectiva del Producto Promocionado y la conformidad de la participación, según lo previsto en estas bases legales.

Todos los consumidores que hayan comprado un Producto Promocionado y se hayan inscrito en la promoción, y que no hayan resultado ganadores, participarán en el sorteo final.

Límites de la participación

El comprador tendrá la posibilidad de participar una sola vez por cada ticket de compra que obre en su poder y con un solo e-mail: cada ticket de compra deberá contener al menos 1 producto Wilkinson (aunque en el mismo ticket figuren más de 1 Producto Promocionado, solamente se permitirá una participación por dirección de correo electrónico). Una vez utilizados, se invalidarán los datos del ticket y no podrán ser reutilizados con posterioridad.

NOTA: El participante deberá guardar el ticket de compra original, ya que se le podría requerir para su posible control. Se recomienda guardarlo hasta 4 meses después de la fecha del sorteo final.

3. Elección de los ganadores

Esta promoción prevé dos modalidades de elección de los ganadores:

a. Instant-win

Entre todas las participaciones recibidas, el sistema identificará, en la modalidad de premio inmediato y aleatorio, a 120 ganadores a quienes se adjudicará un vale descuento Rumbo por valor de 100 € (ver detalles en el punto 4).

El personal responsable procederá al control de los tickets y comprobará la conformidad de los mismos y de la participación, según lo previsto en estas bases legales.

En caso de imposibilidad de adjudicar el premio a uno de los ganadores instant win por la no coincidencia de los datos del ticket con los registrados en el sistema, o bien por compra inexistente o no conforme de los Productos Promocionados, o por falta de participaciones, o incluso por cualquier otro motivo, se efectuará un sorteo de recuperación entre todos los participantes no ganadores en la modalidad instant win. Se extraerá un ganador y un ganador de reserva para cada premio no adjudicado o no canjeado. Dicho sorteo se realizará en la misma fecha que el sorteo final.

b. Sorteo final

Entre todas las participaciones recibidas, ganadoras y no ganadoras, que no hayan obtenido un premio en la modalidad instant win, se efectuará el sorteo de 1 ganador (y 5 reservas) a quienes se adjudicará un vale Rumbo por valor de 3 000 € (ver más detalles en el punto 4).

La elección de los ganadores del sorteo final y del posible sorteo de recuperación se celebrará en la fecha indicada en el punto 1 en Italia, bajo la supervisión de un sujeto independiente.

Límites para la adjudicación de los premios: no podrá adjudicarse más de un premio del mismo tipo al mismo participante.

El promotor se reserva el derecho, en cualquier momento, de verificar la validez de las participaciones, incluyendo la identidad del participante, la edad y el lugar de residencia, y de descalificar a quien haya actuado vulnerando las cláusulas de las presentes bases legales o de forma fraudulenta.

4. Información sobre los premios

Los premios que están en juego consisten en:

- 120 Vales Rumbo por valor de 100 €, para gastar en un paquete de vacaciones (vuelo i/v + hotel) elegido por el ganador en la web www.rumbo.es.

Condiciones:

- El vale solo es válido en la web www.rumbo.es en la sección "vuelo+hotel"; no es válido para la compra de paquetes de viaje en la sección "Holidays";
 - El vuelo incluido deberá ser de ida y vuelta;
 - El vale deberá utilizarse antes del 30/06/2019;
 - El vale solo es válido para una reserva. Una vez utilizado, no podrá ser utilizado de nuevo ni podrá solicitarse la devolución de un posible crédito sobrante;
 - El vale solamente es válido para pagos realizados a través de www.rumbo.es : las estancias en hoteles que prevén el pago a la llegada quedan excluidas de esta oferta;
 - El vale no puede ser vendido ni es acumulable con otros vales, descuentos, promociones o actividades de cashback;
 - El vale no es reembolsable, no puede convertirse en dinero ni sustituirse por otros bienes o servicios.
- 1 Vale Rumbo por valor de 3 000 € a gastar en la compra de un paquete de vacaciones (vuelo+hotel) con destino a Dubái, Cuba o Zanzíbar, a elección del ganador.

El vale incluye:

- Vuelo i/v para dos personas desde Madrid o Barcelona (deberá comprobarse la disponibilidad de salidas desde otros aeropuertos);
- Pernoctación en hoteles de 4 estrellas para dos personas con una duración de 7 noches en Dubái, Cuba o Zanzíbar.

El premio es intransferible.

Condiciones:

- el vale deberá utilizarse antes del 30/06/2019;
- la reserva deberá realizarse con al menos 1 mes de antelación a la fecha de salida;
- el valor comercial del paquete entero es de 3 000 €;
- las posteriores peticiones de servicios por parte del ganador deberán ser asumidas directamente por el ganador mediante el pago del importe con tarjeta de crédito;

- las vacaciones no serán válidas en estas fechas: del 1 al 6 de enero, 13 de febrero, 1, 2 y 25 de abril, 1 de mayo, 2 de junio, del 15 de julio al 31 de agosto, 1 de noviembre, 8 de diciembre, y del 20 al 31 de diciembre;
- al menos uno de los dos pasajeros deberá ser mayor de edad;
- Rumbo ofrecerá siempre la mejor opción posible con arreglo a las exigencias del ganador y las posibles opciones alternativas de viaje serán definidas por Rumbo;
- El vale solo será válido para una reserva. Una vez utilizado no podrá utilizarse nuevamente el vale ni recibir un posible crédito;
- El vale no podrá ser vendido ni podrá utilizarse con otras promociones o actividades de cashback;
- El vale no es reembolsable, no puede convertirse en dinero ni sustituirse por otros bienes o servicios.

5. Notificación del premio

Los ganadores del instant win serán avisados en pantalla. Una vez realizados los controles del ticket por parte de los operadores encargados, si la participación es conforme a lo previsto en las bases legales, el premio será canjeado y el ganador recibirá la confirmación.

Los ganadores del eventual sorteo de recuperación y del sorteo final serán avisados en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo de su premio.

La sociedad promotora y los terceros encargados de la misma no asumen responsabilidad alguna en caso de que no llegue o se demore el correo electrónico de notificación. Es responsabilidad del vencedor asegurarse de que la dirección de correo electrónico indicada en la fase de participación es correcta y válida y que el mailbox¹ está activo y operativo.

Importante: la convalidación del premio y su entrega estarán supeditadas al control de los tickets de compra y a la conformidad de los mismos con estas bases legales. El Promotor se reserva el derecho de efectuar las comprobaciones necesarias para constatar la regularidad de la participación, así como la exactitud de los datos indicados por el participante y solicitar, si procede, el envío del ticket original. El usuario ganador de instant win cuyo ticket no es válido según motivos detallados en el punto 3.a., tiene un plazo de 15 días para responder a la notificación enviada por el equipo de moderación para solventar la incidencia. Pasado este tiempo, si no hay respuesta por parte del usuario este instant win se descalificará.

En caso de irregularidades en la participación, el premio no podrá ser canjeado y será adjudicado a una reserva siguiendo el orden del sorteo.

6. Entrega y uso de los vales

Los vales serán entregados a los ganadores en el plazo de los 60 días siguientes a la convalidación del premio a través del envío de un correo electrónico a la dirección indicada para la inscripción en la promoción, en forma de código unívoco.

Cabe señalar que:

- El promotor no aceptará ninguna responsabilidad en caso de que no se entregue el vale debido a una indicación errónea o inexacta de las direcciones de correo electrónico por parte de los participantes;
- Los premios no podrán transferirse a terceros. El ganador no podrá solicitar un premio alternativo ni su importe en efectivo. No obstante, en caso de que el Promotor no pudiera entregar el premio prometido, por circunstancias imprevisibles o por circunstancias ajenas al control del propio Promotor, este se reserva el derecho a modificar, con carácter total o parcial, la composición del premio o sustituirlo por un premio de igual valor o superior.

Para utilizar el vale, los ganadores deberán seguir las siguientes instrucciones:

- para los vales Rumbo de 100 €, los ganadores deberán:
 - o visitar la web www.rumbo.es y acceder a la sección “vuelo+hotel”;
 - o buscar el paquete de vacaciones preferido;
 - o seleccionar el paquete de vacaciones;
 - o completar la reserva indicando todos los datos solicitados;
 - o introducir el código unívoco del vale en la sección “¿Tienes un bono de descuento o voucher? Introduce tu código” y pulsar “Aplicar”
 - o rellenar el formulario con los datos que faltan y hacer clic en la confirmación de la reserva.
- Para el vale Rumbo de 3 000 €, el ganador deberá enviar un correo electrónico a la dirección reservations@lastminute.com e indicar sus datos personales y sus preferencias de viaje. Un operador se pondrá en contacto con el ganador en el plazo de 2 días laborables para proponerle las mejores soluciones en función de las exigencias del ganador y reservar las vacaciones.

¹ Buzón de correo

7. FISCALIDAD

El voucher Rumbo del valor de € 3 000,00 está sujeto de acuerdo a la normativa fiscal vigente sobre el impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

8. PRIVACIDAD

Información que debe proporcionarse en virtud del art. 13 del Reglamento Europeo 679/2016 (el llamado "GDPR")

Los datos personales recogidos serán tratados prevalentemente de forma electrónica y con instrumentos de análisis estadístico directamente por EDGEWELL PERSONAL CARE SPAIN, S.L., con CIF B- 66426644 y domicilio en Paseo de la Castellana nº 135, Planta 12, 28046 Madrid (Titular del tratamiento) para permitir la participación en la promoción y para todas las actividades vinculadas o instrumentales a la misma. Serán tratados con arreglo a las normas administrativas y de otro tipo, obligatorias en virtud de la ley vigente en nuestro país o en virtud de las directivas de la UE, y se conservarán durante el tiempo que impongan dichas disciplinas.

El facilitar los datos no es obligatorio pero la eventual negativa a hacerlo imposibilita participar en la promoción.

La conservación de los datos para la gestión del concurso se limitará al período de realización de sus fases individuales y de conformidad con las imprecisiones de la normativa en cuestión. Posteriormente serán anonimizados para la elaboración de estadísticas y los datos identificativos serán destruidos.

Los responsables del tratamiento de los datos para la promoción son las sociedades: Yondbee Social Effects S.L., con domicilio social en Virgen de los Peligros 3 - 3ª, 28013 Madrid y Promosfera srl, con domicilio social en via Giusti 65/a, 21019, Somma Lombardo (VA), Italia.

De conformidad con los artículos 15-21 del GDPR, mediante el envío del escrito al titular a dicha dirección postal o al correo electrónico contacto@concursowilkinson.es, podrán ejercerse los derechos de consulta, modificación, cancelación y eliminación, limitación del tratamiento de los datos u oposición a su tratamiento por motivos legales o con fines informativos y promocionales. En caso de revocación del consentimiento otorgado, que puede presentarse en cualquier momento, queda entendido que la revocación no perjudica la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento previamente manifestado ni en los mecanismos alternativos al consentimiento permitidos por la ley. Cabe señalar asimismo que el interesado tiene derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control para hacer valer sus propios derechos. Mediante la comunicación a la dirección postal antes indicada o el envío de un correo electrónico a contacto@concursowilkinson.es podrá solicitar la lista completa y actualizada de los responsables del tratamiento.

Por último, existe el derecho de solicitar la portabilidad de los datos, es decir recibir los datos propios en formato estructurado, de uso común y legible con los dispositivos electrónico habituales, para transmitirlos directamente a otro sujeto, titular autónomo del tratamiento, con el fin de que pueda tratarlos dentro de los límites establecidos por la persona interesada.

9. DISPOSICIONES FINALES

- La información sobre cómo participar en la promoción es la descrita en las presentes bases legales. La participación en la promoción implica la aceptación de las mismas.
- Wilkinson España no se hace responsable de cualquier daño, gasto o pérdida (directa / indirecta y / o) de cualquier participante o ganador como resultado de la participación en este sorteo o después del uso del premio ganado, junto con la responsabilidad del promotor en caso de muerte o lesión como resultado de su negligencia.
- Wilkinson España no se hace responsable de cualquier problema de error técnico o humano que pueda afectar a la correcta participación en la promoción.
- Cualquier decisión del promotor en relación con cualquier aspecto de esta promoción significa definitiva y no se llevará a cabo ninguna correspondencia al respecto.
- El promotor se reserva el derecho de modificar, suspender o anular un elemento de un premio si, en circunstancias que van más allá de su control, ese premio ya no estuviera disponible. El promotor no se hace responsable ante los ganadores, en el caso de que el premio no estuviera disponible o fuera modificado o cancelado por cualquier motivo. En caso de circunstancias imprevistas, Wilkinson España se reserva el derecho de sustituir el premio en su totalidad o en parte de ella con una alternativa de igual o mayor valor.
- Wilkinson España no asume ninguna responsabilidad por acciones o servicios prestados por terceros.
- Wilkinson España no asume ninguna responsabilidad en el caso de la ocurrencia de un acto, omisión, evento o circunstancia más allá del control razonable de Wilkinson España y que impide que al organizador cumplir con sus obligaciones de conformidad con las bases legales o que suponga un retraso en el desempeño del mismo.
- Cuando hay circunstancias que dificulten el buen desarrollo de la promoción o que se impida la promoción se lleva a cabo como se había prometido, por cualquier razón más allá del control razonable de Wilkinson España, por ejemplo en caso de guerra, actos de terrorismo, emergencia, desastre natural (u otro), las infecciones debidas a virus informativos, gusanos informáticos, el acceso no autorizado al software, dificultades técnicas o cualquier otra cuestión que afecte a la seguridad, la integridad o el buen desarrollo de la promoción, el Promotor se reserva el derecho, a su sola discreción y en la medida máxima permitida por la ley (a) descalificar a cualquier participante o (b) de acuerdo con las instrucciones de la autoridad competente, de modificar, suspender, cancelar o cancelar la presente promoción.
- Wilkinson España se reserva el derecho de comprobar la validez de las participaciones y de descalificar a cualquier participante o ganador que haya intentado alterar la mecánica de participación. El Promotor también se reserva el derecho de descalificar a

cualquier persona cuya participación no esté en conformidad con las disposiciones de las presentes bases legales, y / o haya llevado a cabo cualquier acción que pueda alterar el curso normal de la promoción. Si esto sucede, Wilkinson España se reserva el derecho a exigir la indemnización por daños y perjuicios.

Los presentes bases legales se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.concursowilkinson.es/>. Para cualquier consulta referente a la promoción, los usuarios podrán ponerse en contacto con el Promotor a través del formulario de contacto en el sitio web.

Esta promoción se regula de acuerdo con la legislación española (“Ley 13/2011 de Regulación del juego” 27/05/2011).